

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO 2022

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0383/22, de fecha 01 de Agosto de 2022; Y
CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se dispuso Instruir Sumario Administrativo a fin de verificar la existencia de hechos irregulares, denunciados en los autos caratulados: “GONZALEZ BONILLA, JOSÉ ALBERTO, S/ AMENAZAS – Dte. FREIBERGER DAIANA”, que tramita por Expediente N° 172/2019 ante el Juzgado de Instrucción N° 3 del Distrito Judicial Sur.

Que asimismo, en el Artículo 2° de la Resolución mencionada en el Visto, se designa como instructor del Sumario Administrativo mencionado en el párrafo precedente, al agente Humberto Javier RUBIO, Legajo N° 1053, categoría 24 P.A. y T.

Que en tal sentido, el agente designado como instructor notificado el día 1° de Agosto de 2022, incorpora dentro de la Nota Electrónica N° LTF-NE-631-2022, nota dirigida a quien suscribe, rehusándose de aceptar el cargo dada la causal de excusación.

Que por lo expuesto en párrafos anteriores, se hace lugar a la excusación planteada por el agente Humberto Javier RUBIO, Legajo N° 1053, categoría 24 P.A. y T.

Que resulta pertinente designar como Instructor del Sumario Administrativo al agente José Albino VILLEGAS, D.N.I. N° 22.652.672, categoría 24 P.A. y T., Legajo N° 295.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ley Nacional N° 22.140, sus modificatorias, complementarias y el Reglamento de Investigaciones Administrativas Decreto Nacional N° 1798/80 y complementarios, artículo 16 inciso 12) de la Constitución de la Provincia y el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR a la excusación planteada por el agente Humberto Javier RUBIO, Legajo N° 1053, categoría 24 P.A. y T., a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0383/22; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como instructor del Sumario Administrativo instruido mediante Resolución de Presidencia N° 0383/22 a fin de verificar la existencia de hechos irregulares,

denunciados en los autos caratulados: "GONZALEZ BONILLA, JOSÉ ALBERTO, S/ AMENAZAS – Dte. FREIBERGER DAIANA", que tramita por Expediente N° 172/2019 ante el Juzgado de Instrucción N° 3 del Distrito Judicial Sur, al agente José Albino VILLEGAS, D.N.I. N° 22.652.672, categoría 24 P.A. y T., Legajo N° 295.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar al Instructor del Sumario Administrativo designado por la presente y por su intermedio a quien corresponda. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0391/22


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder. Legislativo